



RADICADO No. 2019-0122
PROCESO: VERBAL R.C.E
DEMANDANTE: DIANA SANCHEZ ROCA Y OTROS
DEMANDADO: TRASALIANCO

Informe Secretarial. Informándole que no se encuentra digitalizado el presente proceso y se encuentra pendiente dar trámite a la contestación. Sírvese proveer.

Soledad, 09 de agosto de 2021.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

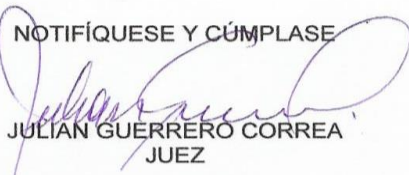
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. DIEZ (10)
DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial se evidencia, que el proceso de la referencia no se encuentra escaneado en su totalidad, y se encuentra pendiente dar trámite a la contestación fijándola en lista, con el fin de garantizar las garantías de las partes y proceder con las etapas procesales que prosiguen, se dispondrá ordenar a la secretaría del despacho proceder a la digitalización completa de las actuaciones del proceso y enviar copia del mismo a las partes a su correo electrónico.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el despacho:

RESUELVE:

1.- ORDENAR a la secretaría del despacho proceder a la digitalización completa de las actuaciones del proceso, dar trámite a la contestación fijando en lista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE
PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL